

SEGURO ESCOLAR

El Seguro Escolar cubre al alumnado menor de 28 años matriculado en el centro, salvo que se esté incluido en algún supuesto de incompatibilidad (ver pags. 6 y 7 del folleto "Prestaciones").

El Seguro Escolar reconoce a los estudiantes las siguientes [Prestaciones](#).

Las prestaciones reconocidas podrán solicitarse en cualquier oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social, cumplimentado el [Impreso de Solicitud de Prestación](#) y adjuntando la documentación que se especifica en el mismo.

Atención:

En caso de accidente o enfermedad cubierta por el Seguro Escolar, la asistencia sanitaria que se preste al estudiante en cualquier Servicio Público de Salud será la propia de la Seguridad Social, no pudiendo asumirse con cargo al Seguro Escolar las facturas derivadas de la misma.

Además, en Navarra la Clínica San Fermín de Pamplona es Centro Hospitalario "colaborador" con el Seguro Escolar, y factura directamente al I.N.S.S. la asistencia sanitaria que se derive de las prestaciones reconocidas a los estudiantes.